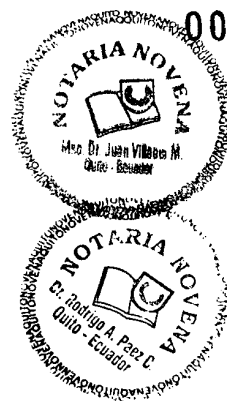




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-09P00



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.
OTORGA**

ING. LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO

CUANTIA INDETERMINADA

Di 4 Copias

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, el Señor DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito, (encargado) mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Mecánico Automotriz, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dos de Agosto

del año dos mil trece. El compareciente manifiesta su voluntad de suscribir la presente escritura pública, como en efecto lo celebra, por así convenir a los intereses de su Representada, al siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una en la que conste la presente REFORMA DE ESTATUTOS, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Compañía **TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor Ingeniero **LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se anexa como documento habilitante, quien además actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día dos de Agosto del año dos mil trece, copia de cuya acta se acompaña en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo la denominación **TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**; b) Mediante escritura pública celebrada el siete de Marzo del año dos mil doce, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito – Encargado, e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el veintiséis de Septiembre del año dos mil doce, la Compañía **TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**, aumento su capital suscrito y pagado a la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 96.800,00)**, mediante compensación de créditos; y, reformó los Estatutos. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000002

Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día dos de Agosto del año dos mil trece,

resolvió reformar el Artículo Segundo referente al objeto social de la Compañía; y, autorizar al Gerente de la Compañía, señor Ingeniero **LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO**, para que a nombre de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., otorgue la escritura pública correspondiente y realice

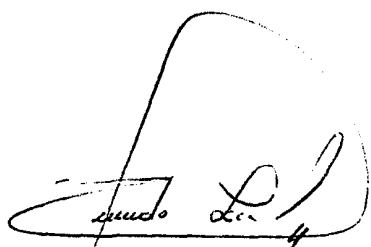
todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas. **TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Con estos

antecedentes, el compareciente, Señor Ingeniero **LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO**, a nombre y en representación de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y, debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de agosto del año dos mil trece, procede a modificar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., que en adelante dirá:

"Artículo Segundo.- Objeto.- El objeto de la Compañía que se constituye es: **Uno)** Instalación de talleres de servicio automotriz, reparación de automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general; **Dos)** Servicio de mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general ; **Tres).-** Así mismo, la Compañía se dedicará a la importación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, lubricantes, partes esenciales y neumáticos (llantas), para todo tipo de vehículos, sean estos livianos o pesados. **CUARTA.-** La cuantía de la presente escritura es Indeterminada. **QUINTA.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la Constitución.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo y los

documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Franklin Maldonado León, Abogado con matrícula profesional número un mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Ing. Leonel Alfredo Zea Acebo

C.I. 170528046-Z



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

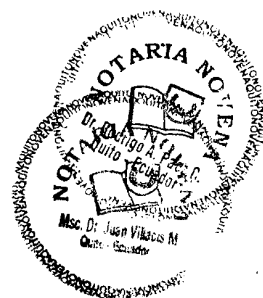
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEA ACEBO
LEONEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
1990-08-12
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
Casado
BLANCA GUADALUPE
FLORES S

1705980462



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEA SILVERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEBO AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICA AUTOMO

E11481222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

095
095 - 0182
1705980462

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ZEA ACEBO LEONEL ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA
ZONA

1
COTACOLLAO
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (s).....
Quito a.....**20 AGO. 2013**.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Santo Domingo de los Tsáchilas, 20 de diciembre del 2011.

Señor

LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "Talleres Reparcar" Cía. Ltda., celebrada el día 20 de diciembre del 2011, procedió a reelegirle como GERENTE de la compañía por el período estatutario de DOS años.

De conformidad con el Art. 18 de los estatutos, el Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "Talleres Reparcar Cía. Ltda." Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de febrero del 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de junio del mismo año, bajo el número 1639, tomo 126. La compañía cambió de domicilio a Santo Domingo de los Tsáchilas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 7 de febrero de 1997 e inscrita en el registro Mercantil el 30 de junio del mismo año con el No. 420.

Atentamente,

Sra. María del Carmen Hermosa

Secretaria Ad-Hoc.



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 23 MAY 2012
Dra. Marcela Mena P.
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "TALLERES REPARCAR CIA. LTDA." Santo Domingo de los Tsáchilas, 01 de febrero del 2012.

Leonel Alfredo Zea Acebo

C.I.170598046-2



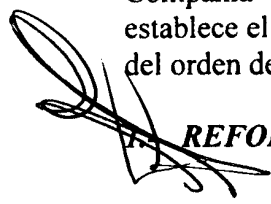
Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS. Tomo No 46. Inscripción No 173 Repertorio No 670 Santo Domingo a 03-05-2012

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las nueve horas, del día Viernes dos de agosto del año dos mil trece, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble de la Avenida Quito, Kilómetro 2 y Pasaje Satélite s/n, de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, la totalidad de los Socios de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.: Señor Jorge Páez Andrade, en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía AUTOLANDIA S.A., propietaria de NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA (90.570) PARTICIPACIONES, por un valor nominal de un dólar cada una, conforme el documento que se adjunta como habilitante; el señor Santos Edmundo Paucar Suquillo, propietario de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (6.228) PARTICIPACIONES, por un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor Jorge Aníbal Páez Jaramillo, por sus propios derechos, propietario de DOS (2) PARTICIPACIONES, por un valor nominal de un dólar cada una; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jorge Páez Andrade y como Secretario el Gerente de la Compañía señor Leonel Alfredo Zea Acebo.

El Secretario da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el único punto del orden del día y al efecto, el Presidente señor Jorge Páez Jaramillo, pone en consideración de los socios la necesidad de modificar el Artículo Segundo de los Estatutos y que hacen relación al objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

Artículo Segundo.- OBJETO: El objeto de la Compañía que se constituye es: Uno) Instalación de talleres de servicio automotriz, reparación de automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general; Dos) Servicio de mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general; Tres).- Así mismo, la Compañía se dedicará a la importación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, lubricantes, partes esenciales y neumáticos (llantas), para todo tipo de vehículos, sean estos livianos o pesados.

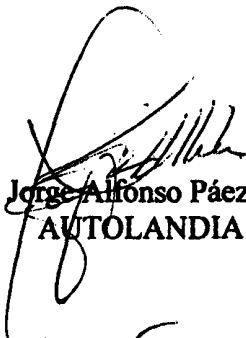
Los socios, luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar la moción presentada; y, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

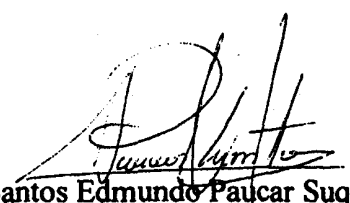
Artículo Segundo.- OBJETO: El objeto de la Compañía es el siguiente: El objeto de la Compañía que se constituye es: Uno) Instalación de talleres de servicio automotriz, reparación de automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general; Dos) Servicio de mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general; Tres).- Así mismo, la Compañía se dedicará a la importación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, lubricantes, partes esenciales y neumáticos (llantas), para todo tipo de vehículos, sean estos livianos o pesados.

Autorizan al Gerente de la Compañía Ing. Alfredo Leonel Zea Acebo, para que a nombre de la Empresa, otorgue la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía; y, para que realice todos los actos necesarios para dar cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso mientras secretaria redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. Siendo las doce del día con quince minutos, la Presidencia levanta la sesión.



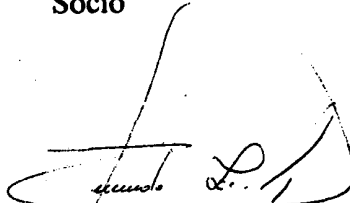
Jorge Alfonso Páez Andrade
AUTOLANDIA S.A.



Santos Edmundo Paucar Suquillo
Socio

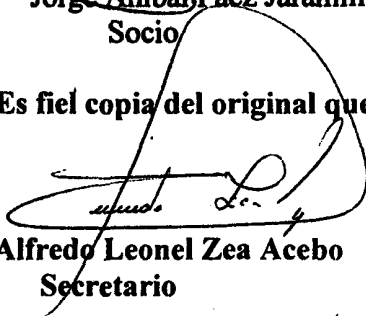


Jorge Anibal Páez Jaramillo
Socio



Alfredo Leonel Zea Acebo
Secretario

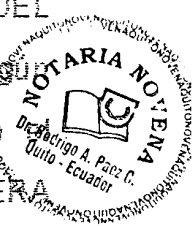
Es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía



Alfredo Leonel Zea Acebo
Secretario

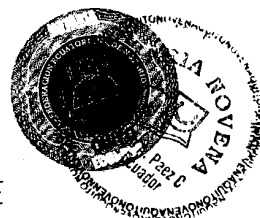
0000005

Se otorgó ante el doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, seguimiento de personal número cuatro cuatro tres cinco-DP-DDP, expedido a dieciséis de septiembre de dos mil trece; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., suscrita por el señor Ingeniero LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO, en Quito, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.



DR. RODRIGO PÉREZ CAMPOVERDE

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-SUPLENTE

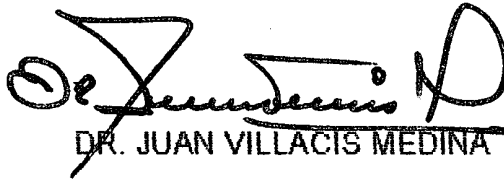


[Handwritten signature]

Ra...

...ZON. Tomo nota de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13. 005343, expedida por la Superintendencia de Compañías el día 31 de Octubre de 2013, al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TALLERES REPARCAR CIA.LTDA., celebrada ante mí, el día veinte de agosto del año dos mil trece

Quito, 15 de Noviembre de 2013


DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



0000006

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.00533 dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 31 de octubre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución denominada "**TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 27 de febrero del 1995, de la Reforma de Estatutos, de la misma compañía, celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notaria Noveno Encargada del cantón Quito, el 20 de agosto del 2013, de la Aprobación de la Modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 21 de noviembre del 2013



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA.



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 6110

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705980462	ZE A ACEBO LEONEL ALFREDO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005343
FECHA RESOLUCIÓN:	31/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES REPARCAR CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

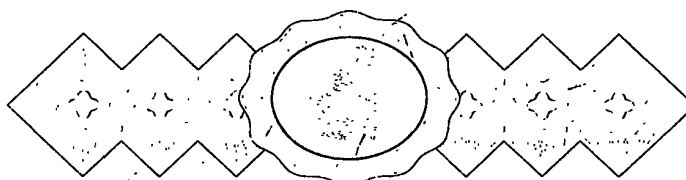
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- LA COMPAÑÍA REFORMA SUS ESTATUTOS EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN

0000007



LA MENCIONADA ESCRITURA.- LA MISMA QUE SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 1997 CON EL NUMERO 39, REPERTORIO 420 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013


JACQUELINE VICTORIA MENA PALLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE
NÚMERO: 56045
NÚMERO DE
MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

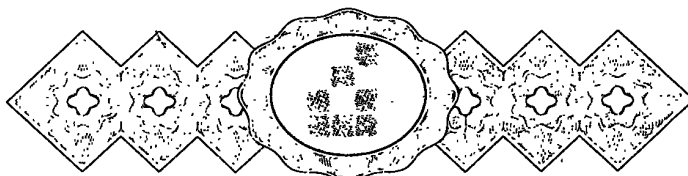
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1639 del Registro Mercantil de nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, Tomo 126.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TALLERES REPARCAR CIA. LTDA."**, otorgada el 20 de agosto del 2013, ante el Notario **NOVENO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.** en cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005343** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de octubre de 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

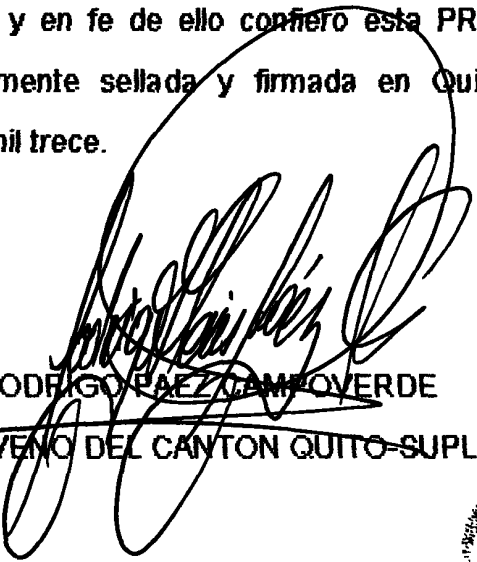


Nº 0376222

IMP: 10M. 02

RAZON. A petición del Municipio de Quito, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Novena del cantón Quito, a mi cargo, por licencia concedida al doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito-encargado, según oficio número cinco siete seis cuatro-DP-DDP, expedida el catorce de noviembre del año dos mil trece, los documentos que anteceden, en diez fojas útiles. Quito, a diez de diciembre del dos mil trece. Firmado) Doctor Rodrigo Paez Campoverde. Notario Noveno del cantón Quito-suplente.

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.


DR. RODRIGO PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-SUPLENTE

